

buques mayores y una barca. Despues de una navegacion en que los vientos se manifestaron contrarios, llegaron á un puerto de aquella costa, á la cual, en memoria del conde, denominaron de Monterey. Los expedicionarios subieron al cabo de San Sebastian, llamado tambien Blanco, por la mucha nieve de que está cubierto, dos grados mas al Norte del cabo Mendocino; y no pudiendo continuar la exploracion de la costa porque casi toda la tripulacion se habia enfermado de escorbuto, dispuso el almirante volver á la Nueva España, como se verificó despues de pasar por varias islas, llegando al puerto de Acapulco en el siguiente año.

1603. Cuando el inteligente y activo virey Don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, seguia conquistándose mas y mas el aprecio de los habitantes de la Nueva España con su buen gobierno y su afabilidad, recibió la noticia de que el monarca le habia promovido á la gobernacion del Perú y que habia llegado á Veracruz D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros, enviado para sucederle en el mando.

Inmediatamente dispuso su salida de la capital para ir á recibir á Otumba al nuevo virey. Deseando obsequiar espléndidamente á su sucesor en el gobierno, partió de Méjico con la pompa acostumbrada, y dispuso en Otumba un magnífico hospedaje para el nuevo virey y su esposa. Ocho dias duraron las fiestas con que obsequió al marqués y su digna consorte, y en esos ocho dias gastó mas del sueldo de un año del vireinato. En seguida continuó su camino hácia el puerto de Acapulco, acompañado de numerosas tropas de indios que le seguian por

cariño, llenando los aires con sus alaridos, en señal de sentimiento, y llorando su partida como la de su bienhechor y padre. Con ningun otro virey hasta entonces habian hecho los indios esas demostraciones de profundo dolor, que sin duda debieron llenar de satisfaccion la generosa alma del integérrimo conde de Monterey.

Mientras el gobernante saliente se dirigia al puerto de Acapulco para marchar á tomar posesion del vireinato del Perú, el nuevo virey continuó su marcha hácia la ciudad de Méjico.

El 27 de Octubre de 1603 hizo su entrada en la capital de la Nueva España, el décimo virey enviado para regir sus destinos, D. Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros. Le acompañaba su esposa D.^a Ana de Mendoza, no de sangre menos ilustre que él.

Su primer acto fué publicar la residencia del conde de Monterey, como éste habia publicado la de D. Luis de Velasco, y como estaba dispuesto por los monarcas que se publicase la de todo gobernante al dejar el gobierno. En esa residencia, el conde de Monterey salió condenado á pagar doscientos mil duros que se habian gastado sin provecho, por haber extendido su comision mas de lo necesario los ejecutores de las congregaciones. El conde manifestó la injusticia del cargo, y, en consecuencia, fué revocada la sentencia.

1604. La entrada al vireinato del nuevo gobernante fué señalada con una de esas calamidades públicas que causan terribles daños en la sociedad. La estacion de las lluvias se hizo notable ese año en Méjico por los abundantes y prolongados aguaceros que cayeron en el

mes de Agosto. Las lagunas, no pudiendo contener la enorme cantidad de agua que á torrentes se habia desprendido de las nubes, salieron de madre, inundando la campiña y la ciudad. En los puntos mas bajos de la poblacion, donde habitaba la gente pobre, varias casas fueron derribadas por la fuerza del agua, causando sensibles pérdidas en la clase mas menesterosa. Aunque la inundacion bajó pronto, los puntos mas bajos de la poblacion quedaron anegados por un año. Entonces se trató de edificar la ciudad en las lomas de Tacubaya; pero se desistió de la empresa, porque se calculó que el valor de los edificios construidos hasta ese año en Méjico, ascendia á mas de veinte millones de duros que iban á quedar perdidos para siempre. No siendo, pues, posible poner en planta el proyecto, el virey marqués de Montesclaros pensó sériamente en emprender el desagüe de Huehuetoca, proyectado durante el gobierno de D. Martin Enriquez de Almansa, y que el monarca Felipe III le habia encomendado. La disposicion fué acogida con entusiasmo por la poblacion entera, y se hubiera llevado á cabo á no haberse opuesto el fiscal del rey con una escritura que presentó. En ella probaba que para conseguir el desagüe de las lagunas que amagaban con inundaciones la ciudad, era preciso que se ocupasen diariamente, por espacio de un siglo, quince mil indios, pues el canal debia tener diez leguas de extension, y de profundidad desde diez y seis hasta cien varas. El virey, al tropezar con el terrible obstáculo presentado por el fiscal, resolvió defender la ciudad de inundaciones construyendo sólidos diques. Puso en obra el pensamiento, empezando por reparar la

importante albarrada que cincuenta y un años antes habia hecho construir con igual objeto el virey D. Luis de Velasco. Para que la reparacion terminase pronto, se hizo que á los indios de la ciudad se uniesen otros muchos de los pueblos circunvecinos, y merced á la actividad desplegada, al terminar el año la obra se hallaba concluida.

1605. El marqués de Montesclaros, queriendo poner á la capital aun mucho mas á salvo de nuevas inundaciones, se propuso mejorar las calzadas de Chapultepec, San Cristóbal y Guadalupe, haciéndolas de piedra, y dándoles una solidez y extension que compitiesen con las obras romanas. La empresa era digna; pero para darle cima con brevedad se necesitaban millares de brazos que se ocupasen en ella. El virey hizo que fuesen los indios jornaleros de todos los pueblos comprendidos en el radio de veinte leguas. Las obras se empezaron inmediatamente y con notable empeño. A la calzada de Guadalupe, que era una de las que se trabajaron con mas delicadeza y gusto, asistió, como superintendente, el apreciable escritor Juan de Torquemada, autor de la *Monarquía Indiana*, historia la mas completa con respecto á las antigüedades mejicanas. Al sustento de los trabajadores atendia el Ayuntamiento, haciendo que por cuadrillas acudieran los sábados á la alhóndiga, donde se les daba racion de maíz, pimiento llamado allí chile, y otras varias legumbres. Hechas las calzadas, se ocupó la misma gente en limpiar las acequias de la ciudad.

En ese tiempo recibió el virey una cédula de Felipe III, en la cual, en vista de lo que se habia escrito á la corte

pintando el sentimiento de los indios de las sierras en verse reunidos en pueblos, disponia que podian volver á sus antiguos sitios. Muchos admitieron la gracia, y volvieron á levantar sus chozas entre las agrestes sierras; pero habiendo fallecido unos y marchado no pocos á otros puntos mas distantes, sus posesiones fueron pasando poco á poco á los españoles y sus descendientes.

Una de las cosas de cuyo arreglo trató el virey desde los primeros meses de haber empuñado las riendas del gobierno, fué de que los cargos de justicia recayeran en personas idóneas y de probidad, sin atender para darlos mas que al mérito y la capacidad. Desde el establecimiento de la colonia habian dado los monarcas orden á los vireyes, de que se prefriese á los descendientes de los conquistadores en los cargos de justicia, pero recomendando que fuese entre los mas aptos y probos. Los gobernantes obsequiaron siempre la disposición; pero cuando confiaban alguno á otro, bien porque tuviese notables conocimientos para desempeñarlo, bien porque no fuese posible que todos los que descendian de los que contribuyeron á la conquista poseyesen las cualidades necesarias, los no favorecidos se consideraban agraviados, y levantaban sus quejas contra el virey, acusándole de que les arrebatava los derechos que les pertenecian.

El marqués de Montesclaros, obrando con la rectitud que le dictaba su conciencia, dió los cargos de justicia á los mas dignos, no confiando iguales puestos á los que carecian de las cualidades indispensables para desempeñarlos; y este recto proceder hizo que se declarasen ene-

migos de él todos los que se juzgaban ofendidos. El virey sabia que murmuraban y le calumniaban; pero sin hacer caso á las murmuraciones, continuó obrando conforme á los derechos de justicia y á los deberes de gobernante. Sin embargo, juzgando que las palabras poco respetuosas que proferian, eran en menoscabo del respeto que debe rodear á la autoridad, le decia al rey: «La gratificacion de los conquistadores y pobladores antiguos de las Indias tiene V. M. cometida á sus vireyes, mandándoles verificar en los sucesores los servicios de padres y agüelos, prefiriéndolos á los demás que no tienen esta calidad, cosa apretadamente encargada, así por capítulo particular de las nuevas leyes, como por otros muchos de cartas y cédulas, despachadas en su favor, y aunque en todas por insignuacion manifiesta, y algunas por palabras declaradas, presupone V. M. sean hábiles los que han de entrar en esta concurrencia, está tan mal entendido por ellos, que cada dia en desacato y desautoridad de los vireyes, hacen oposiciones á cualquiera eleccion de oficios de justicia que sale, querellándose en forma dellos como materia de agravio, siendo la peticion tan antigua y asentada, que en tiempo del virey D. Martin Enriquez, fueron innumerables las peticiones que contra él se dieron» (1). El entendido virey, juzgando las referidas pretensiones como un obstáculo á la buena administracion, aconsejaba al monarca «que mandase por cédula suya, que ante todas cosas, en el preferir las personas, se atendiese á la virtud

(1) Advertimientos sobre algunos puntos del gobierno de la Nueva España, del marqués de Montesclaros á S. M.

de cada uno». Este consejo iba acompañado de una justa observacion del entendido gobernante. Queriendo que no por el solo hecho de ser descendientes de conquistadores, se juzgasen todos con derecho á desempeñar los cargos de justicia, añadía: «Por lo menos, Señor, tenga cada cosa su lugar y pare en cierta raya, sin que se trate de ello tan por mayor como hasta aquí, y corra voz comun que forzoso han de ser corregidores y administradores de justicia solo los descendientes de conquistadores, particularmente que yo no hallo por donde sea mayor la obligacion que V. M. tiene á dar á los conquistados persona á propósito que los mantenga en justicia que á los conquistadores premios de sus obras» (1). El virey terminaba manifestando que era imposible satisfacer las pretensiones de todos los que se juzgaban con derecho á los cargos como justo premio de los servicios prestados por sus padres «porque», añadía, «los oficios de justicia no alcanzan á la décima parte de los pretensores.»

Bajo la direccion de un gobernante que así atendía á la buena administracion de justicia, preciso es que el orden reinase, como reinaba realmente en la sociedad. Con empeño igual atendía á la prosperidad de la industria, de la agricultura, de las artes, del comercio y de las letras, dando por resultado la marcha rápida y progresiva del país hácia la prosperidad.

El activo virey hubiera dictado aun otras disposiciones que habrian aumentado la riqueza de las provincias que gobernaba, á no existir inconvenientes que se oponian á

(1) Advertimientos del marqués de Montesclaros á S. M.

sus deseos. Las tierras baldías que se extendian en varios puntos á distancias muy largas, las hubiera cubierto de ganados y de heredades; pero como esos vastos terrenos que permanecian eriales, se respetaban porque los indios de los pueblos mas próximos, apoyados por los sacerdotes, manifestaban pertenecerles, continuaban desiertos, sin producir mas que maleza y yerba. El marqués de Montesclaros, sensible á ese mal que juzgaba necesario remediar, conciliando los intereses de los indios con los de la poblacion blanca, le escribia al monarca, pintándole los bienes que le podian resultar al país de hacer productivos los campos que se hallaban incultos por la oposicion de los naturales á que se labrasen ó se formasen estancias de ganado. Despues de decir «que desde Méjico al puerto de Acapulco, por espacio de ochenta leguas habia visto las mejores campiñas y tierra mas doblada y fértil que el pensamiento pudiera trazar, sin que en todas ellas hubiese descubierto tan solamente una cabeza de ganado», agrega: «Vea V. M. (suplícoselo) de qué importancia les es á los indios tener toda esta tierra baldía y sin fruto ninguno para ellos ni para otra persona; de entender que lo que se dice de estas ochenta leguas se verifica en todo el reino» (1).

Los indígenas, como se ve, no solo se hallaban amparados por las leyes y los ministros del altar en sus propiedades y derechos, sino que eran respetados hasta en sus caprichos de no ceder, en bien de la sociedad, ni un palmo de terreno de los que permanecian incultos. Habia

(1) Advertimientos que el marqués de Montesclaros envió á S. M.

mas. Alentados por los que justamente se habian declarado sus protectores, llevaban la exageracion hasta el grado de creerse con derecho á los terrenos enteramente extraños. Los «advertimientos» del marqués de Montesclaros al monarca, nos vienen á demostrar esa exageracion. Despues de haber manifestado que existian vastos campos sin cultivo en la Nueva España, porque los indios los reclamaban como suyos, agrega: «Y si en la Florida hiciese el virey merced en nombre de V. M. de caballerías, de tierra ó estancias de ganado, lo contradirán los indios de México, como si estuviera pegado con las tapias de su casa, y hallarán frailes que les ayuden y soliciten testigos de los mismos indios, y aun les ordenen los dichos, sin que en ello puedan tener otra intencion que quitárselo á los españoles».

El virey, juzgando compatible el bien de los indios y el de los castellanos haciendo productivos los terrenos eriales, proponia al monarca «que los indios tuviesen las tierras que han menester largamente, y que á los españoles se les diese y repartiase lo demás». Haciendo esto, «no hallo, agrega, en qué pueda estar el daño de ninguno».

No miraba el virey con menos interés el adelanto de las minas que el de los demás ramos que formaban las fuentes de riqueza pública. Sin embargo, la explotacion de metales no correspondia á la riqueza de los minerales, por la falta de brazos para trabajar en las minas. Prohibido por la ley que se ocupase á los indios en los trabajos duros de ellas, aun cuando quisieran trabajar voluntariamente, no eran bastantes los españoles y negros para atender á todo. Y nadie, por mucha falta que hiciesen

los brazos, se atrevia á contratar indigenas para el laboreo, porque inmediatamente se les aplicaba la pena á los infractores de la real disposicion. Se ha asegurado por algunos escritores, que se lograba eludir la ley fácilmente, y que los indios, no obstante las severas órdenes de los monarcas, trabajaban; pero esa aseveracion no está de acuerdo ni con lo referido por el virey D. Antonio de Mendoza, ni con lo que afirma el marqués de Montesclaros en sus «Advertimientos al monarca». En ellos, despues de decirle que no haga mérito «de lo que le encarzan la labor de las minas de la Nueva España, y que el repartimiento que les dan no pasa de cuatro por ciento y que éste cumplen mal», termina con las siguientes palabras: «y precisamente hay orden de que no entren en las minas (los indios), y se vive siempre con cuidado de castigar rigurosamente al minero que hace lo contrario».

La poblacion mixta, compuesta de hijos de españoles y de indios, era ya considerable en las diversas provincias de la Nueva España. Su número era mucho mayor que el que formaban los descendientes de padre y madre españoles. Esto consistia, como decia el virey, marqués de Montesclaros al monarca, en que habiendo sido pocas al principio las mujeres que iban de España, la mayor parte de los españoles se casaron con indias, creciendo rápidamente su descendencia, «siendo innumerables, agrega el virey, los mestizos y mulatos que hoy son nietos de conquistadores».

1606. El marqués de Montesclaros, infatigable en proporcionar á la ciudad las seguridades necesarias que la pusieran á cubierto de la constante amenaza de